

Derechos Especiales de Giro y pago anticipado de la Deuda Externa en México

Special Drawing Rights and advance payment of the External Debt in Mexico

Journal of Economic Literature (JEL):
F02, F3, F34, H63

Palabras clave:
Integración económica
Finanzas internacionales
Préstamos internacionales y
problemas relacionados
con la deuda externa
Deuda pública. Gestión
de la deuda pública

Keywords:
Economic Integration
International Finance
International Lending
and Debt Problems
Debt; Debt Management

Fecha de recepción:

31 de julio de 2021

Fecha de aceptación:

6 de septiembre de 2021

Resumen

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) autorizó la asignación de cerca de 650 mil millones de dólares en Derechos Especiales de Giro (DEG) a sus países miembros con el propósito de apoyar la liquidez y la recuperación económica mundial. Para México, dicha asignación ascendió a poco más de 12 mil millones de dólares. Lo que generó un debate, principalmente en redes sociales y medios de comunicación, en torno a si es legalmente factible que dichos recursos sean utilizados para el pago anticipado de deuda pública. La normatividad vigente hace poco viable una transferencia de recursos, sin contrapartida alguna, desde las reservas internacionales administradas por el Banco de México hacia la Tesorería de la Federación; no obstante, existe la posibilidad de que ésta última compre las divisas al propio Banco a precios de mercado. Por otro lado, la asignación de DEG podría apuntalar las reservas internacionales y reducir con ello los requerimientos de la Línea de Crédito Flexible que el país mantiene con el FMI, lo que a su vez reduciría el pago por intereses que dicha línea genera.

Abstract

The International Monetary Fund (IMF) has recently authorized the allocation of nearly 650 billion dollars in Special Drawing Rights (SDR) to its member countries in order to support liquidity and global economic recovery. In the case of México, this allocation amounted over 12 billion dollars and generated a debate, mainly on social networks and the media, about whether it is legally feasible for these resources to be used for the advance payment of public debt. The current regulations make a transfer of resources, without any counterpart, from the international reserves managed by the Bank of Mexico to the Federal Treasury hardly viable. However, it is still possible that the latter will buy the foreign currency from the Central Bank at market prices. On the other hand, the SDR allocation could increase international reserves and thereby reduce the requirements of the Flexible Credit Line that the country maintains with the IMF, which in turn would reduce the interest payments.

Introducción

El presente documento hace una breve revisión de algunos antecedentes y estudios sobre los Derechos Especiales de Giro (DEG) como instrumento para impulsar la liquidez mundial y con ello promover el crecimiento y la recuperación en épocas de crisis.

La primera sección muestra algunos elementos característicos de los DEG y algunas propuestas que en el pasado se han vertido para impulsar su uso.

86

*ECONOMÍA*unam vol. 18, núm. 54,
septiembre-diciembre, 2021

© 2021 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

La segunda sección muestra las razones expuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para aprobar lo que ha sido la mayor asignación de DEG en la historia. En la tercera sección se presentan datos sobre la evolución reciente de las reservas internacionales, el costo financiero de la deuda y la deuda externa. En la cuarta sección se presentan las consideraciones finales.

La normatividad actual y la autonomía del Banco de México impiden que alguna autoridad solicite al banco central le otorgue financiamiento. Ante ello, el Gobierno federal requeriría adquirir a precio de mercado las divisas que necesite para hacer frente a sus obligaciones financieras externas. Una opción para reducir el costo financiero que implica la línea de Crédito Flexible con el FMI es que, dado que los DEG apuntalan las reservas internacionales, México solicite reducir dicha línea y pague menores intereses por mantenerla.

Los Derechos Especiales de Giro

El Fondo Monetario Internacional (FMI) como una organización financiera y foro principal de “cooperación monetaria mundial”, teóricamente, apoya y fomenta los esfuerzos de desarrollo de los países miembros. Según el propio FMI, sólo le corresponde satisfacer una parte relativamente pequeña del financiamiento que funcione como catalizador, pues el crédito que proporciona genera financiamiento adicional procedente de otras fuentes (gobiernos extranjeros, instituciones financieras multilaterales y bancos comerciales) (Chapoy, 1994).¹

Los DEG fueron introducidos en un periodo de estabilidad en los tipos de cambio, antes de la acelerada innovación financiera y por la expectativa existente de insuficiente liquidez. Por tanto, el propósito inicial de su creación fue el de proveer la liquidez adicional requerida para sostener el crecimiento del comercio mundial y con ello reducir la dependencia que el sistema monetario internacional tenía con el patrón monetario basado en el dólar y en la producción y distribución del oro.

La intención original de la emisión de DEG era revitalizar el moribundo sistema de Bretton Woods alterando la composición de las reservas internacionales entre la escasa cantidad de oro monetario y el abundante stock de pasivos en dólares (Alessandrini *et al.*, 2009).

¹ En un principio los DEG tenían la misma valorización de oro que el dólar (0.88867 gramos de oro), sin embargo, al devaluarse el dólar frente al oro, el DEG se revaluó y dejaron de ser equivalentes en términos de oro. Posteriormente, en junio de 1974, los instrumentos fueron redefinidos por una canasta de 16 monedas. A partir de 1981, la canasta fue integrada por cantidades fijas de las monedas de los cinco principales países exportadores de bienes y servicios. Para el 17 de diciembre de 1998, el directorio ejecutivo del FMI determinó que el euro sería una moneda “de libre uso” desde el 1 de enero de 1999 y reemplazó al marco alemán y al franco francés por el euro en la lista de libre uso y también en la composición de la canasta del DEG (Arenas, 2006).

De esta forma, los DEG son un tipo especial de moneda creada por el FMI para suministrar liquidez adicional e incondicional a los países miembros, complementando sus reservas en oro y divisas. Los países miembros pueden agregar a sus reservas monetarias sus tenencias de DEG o utilizarlas en lugar de la moneda nacional en sus transacciones con otros países miembros. Además, de acuerdo con Chapoy (1994), algunas de sus principales características son las siguientes:

1. Una vez que la asignación se acredita en su cuenta de tenencias de DEG, el participante puede usar libremente esta cantidad de conformidad con las diferentes disposiciones al respecto, estos son cargos y abonos en la cuenta de tenencias de DEG como una moneda escritural e intangible.
2. Los participantes que tienen necesidad de financiamiento de la balanza de pagos pueden utilizar de DEG para adquirir divisas mediante una transacción con designación, es decir, una transacción en la cual el otro participante proporciona una moneda de libre uso a cambio de DEG.
3. El país que utiliza sus DEG no tiene que efectuar pagos al fondo ni depositar garantía alguna; a diferencia de los otros recursos con que cuenta el FMI, los DEG no tienen que ser reembolsados.
4. Los países participantes en el sistema están obligados a aceptar DEG y a entregar a cambio sus divisas, pero no se les puede exigir que posean más DEG que los equivalentes al triple de su propia asignación.
5. Además de ser un activo de reserva incondicional obtenido por asignación, es también la unidad de cuenta del FMI y de varias organizaciones internacionales y regionales.
6. Su método de valoración ha cambiado a lo largo de su existencia dependiendo de un coeficiente de ponderación proporcional a la participación de cada país en el comercio mundial.²

La utilización de los DEG como recursos para cubrir los déficits de balanza de pagos y promover los programas de desarrollo de los países del tercer mundo, ha sido una demanda planteada desde la creación de ese activo de reserva. Sin embargo, en la Primera Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo se hizo hincapié en que toda nueva asignación se realizará sólo cuando el FMI determine la existencia de un déficit de liquidez global a largo plazo que hiciera imperativa la creación de nuevas reservas. Los principales argumentos en pro de una nueva asignación de DEG ha sido que los países subdesarrollados su-

2 Inicialmente, los DEG se componían de una canasta de 16 divisas correspondientes a los países que tenían una participación en el comercio internacional superior a 1% de las exportaciones mundiales. Esta canasta fue posteriormente ajustada a 5 monedas y a 4 cuando el franco y el marco se unieron al euro. Desde 1972 el FMI ha usado los DEG como su unidad básica de cuenta (Williamson, 2009).

fren de una apremiante escasez de liquidez, pues no tienen acceso al crédito privado y es casi imposible que generen superávit de cuenta corriente que les permitan cubrir sus deudas pendientes (Chapoy, 1994).

En este sentido, Ocampo (2009) argumenta que la segmentación de los mercados financieros globales que afecta a los países en desarrollo está arraigada en las asimetrías que caracterizan la economía mundial y que en el área financiera se reflejan en: las restricciones que enfrentan para poder emitir pasivos en los mercados internacionales en sus propias monedas; las diferencias en el grado de desarrollo de sus mercados financieros y de capitales, que implican una sub-oferta de instrumentos financieros de largo plazo; y el reducido tamaño de sus mercados financieros en relación con las presiones especulativas que potencialmente enfrentan. Estos factores hacen que la integración de los países en vías de desarrollo en los mercados financieros globales sea una integración segmentada por las categorías de riesgo en la que quedan clasificados y sujetos a fuertes oscilaciones procíclicas en la disponibilidad de capitales. Estas inequidades financieras generan, a su vez, inequidades macroeconómicas pues los países industrializados poseen un amplio margen de maniobra para adoptar políticas anticíclicas, en tanto que los países en desarrollo encuentran limitaciones significativas para hacerlo (*idem*).

Siguiendo a Ocampo (2009), se han elaborado varias propuestas para renovar las colocaciones de DEG, siguiendo dos modelos distintos. El primero consiste en emitir DEG con un propósito anticíclico, concentrándolos básicamente en períodos de crisis, lo cual crearía un elemento anticíclico en el manejo de la liquidez internacional. El segundo modelo propone colocaciones regulares de DEG equivalentes a la demanda adicional de reservas a nivel mundial (entre 100 mil y 150 mil millones de dólares anuales de acuerdo con Ocampo, 2009).³

De acuerdo con Alessandrini (*et al.*, 2009), los DEG no son ni una moneda, ni un reclamo sobre el FMI; sino un reclamo potencial sobre las monedas de libre uso de los miembros del FMI. Una vez que se ha tomado una decisión de asignación de DEG, el FMI no tiene poder discrecional sobre cómo se utilizarán. Los intercambios de DEG por monedas nacionales se producen mediante transacciones bilaterales voluntarias o a través del FMI, que puede designar a los países miembros con excedentes externos para que acepten DEG a cambio de sus monedas. Por lo tanto, el FMI actúa como un intermediario que iguala el déficit con los países con superávit para intercambiar DEG por dinero internacional; sin embargo, las transacciones siguen siendo bilaterales.⁴

3 Esta última opción permitiría, de acuerdo con Williamson (2009), mantener el crecimiento de las reservas internacionales mundiales sin generar presiones en los pagos internacionales y, al mismo tiempo, asegurar una distribución más equitativa de los beneficios del señoreage.

4 Debido a esta situación se han hecho las siguientes recomendaciones para elevar la eficacia de los DEG; tales como transformarlos de una moneda de canasta artificial en una respaldada por activos; establecer un sistema de liquidación entre el DEG y las monedas nacionales

Actualmente, los DEG son un activo (no son dinero en el sentido estricto del término pues no es posible comprar con ellos) cuyo valor está basado en una canasta de las 5 principales monedas del mundo (dólar estadounidense, euro, yen, yuan y libra esterlina). Se trata de una unidad de cuenta para las transacciones del FMI con sus países miembros y de un activo estable en las reservas internacionales de los países.

Tabla 1. DEG, Canasta de monedas

AG	1970-72	9.3
AG	1979-81	12.1
AS	2009	21.5
AG	2009	161.2
AG	2021	456.5

Fuente: imf.org/en/Topics/special-drawing-right

De acuerdo con el FMI (2021c) la asignación de DEG permite a los países contar con mayores reservas internacionales y los hace más resilientes en términos financieros. En épocas de crisis un país puede usar estos recursos para necesidades urgentes (como la importación de vacunas, hoy en día). El FMI también señala que dado que la crisis de 2020 fue la mayor desde la Gran Depresión, alrededor de 150 países tendrán un PIB per cápita inferior al de 2019, menos recursos para pagar sus vacunas y se encuentran más endeudados.⁵

Asignación de DEG en 2021

El 23 de agosto de 2021 la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional anunció la mayor asignación de DEG en la historia. Se trata de alrededor de 650 mil millones de dólares. Dicha asignación tiene por objeto combatir la crisis generada por la pandemia por COVID-19, así como proporcionar mayor liquidez al sistema económico mundial, complementar las reservas internacionales de diversos países y hacerlos menos dependientes de la deuda.

De acuerdo con el FMI (2021), alrededor de 275 mil millones de dólares se asignaron a los países emergentes y en desarrollo, de los cuales, 21 mil millones corresponderían a los países de ingreso bajo.

El Fondo puntualizó que los DEG: “son un recurso muy valioso y son los países miembros los que tendrán la decisión sobre la mejor manera de uti-

a fin de que el DEG sea un dinero de pleno derecho; y vincular los DEG a una institución específica que sería responsable de su gestión y su valor. En relación a lo anterior, surge el interés por la creación de un dinero supranacional que no sea moneda nacional en ningún país (Alessandrini *et al.*, 2009).

5 Los países pueden cambiar los DEG por alguna de las monedas que los componen. Siguiendo al FMI (2021c), los DEG no implican costos pues son activos de reserva y no deuda externa. Asimismo, señala que no incrementan la deuda de los países miembros.

lizarlos. A fin de que... produzcan el máximo beneficio... estas decisiones deben ser prudentes y bien informadas".⁶

Tabla 2. Emisión de DEG por parte del FMI (miles de millones de DEG)

Moneda	Ponderación determinada en la revisión 2015
US Dólar	41.73
Euro	30.93
Yuan	10.92
Yen	8.33
Libra esterlina	8.09

AG: Asignación General

AS: Asignación Especial

Fuente: FMI (2021b)

De acuerdo con el Fondo (2021b), la asignación se otorga para impulsar la recuperación económica así como una mayor compra de vacunas y equipo médico. Para las economías en desarrollo, el monto de las asignaciones representa, en promedio, 10% de sus reservas internacionales, lo cual puede ser un alivio para los países altamente endeudados o fiscalmente restringidos.

Debate en torno al uso de los DEG para pago de deuda en México

De acuerdo con Banco de México (Banxico), la asignación de DEG al país fue de alrededor de 12,117 millones de dólares, lo que elevó tanto el pasivo como el activo del propio banco en la misma cantidad, por lo que la operación no tuvo impacto en el resultado del Instituto Central. También señaló que la tenencia de DEG permite a los países reducir su dependencia de otros activos para constituir reservas internacionales y recordó que estas tienen el objetivo de coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para Banxico (2021) una de las operaciones permitidas con la reserva de activos internacionales entre el Gobierno Federal y el propio Instituto Central son las

⁶ El FMI alentó a los países a canalizar parte de los DEG de forma voluntaria al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, el cual otorga préstamos en condiciones concesionarias para países de bajos ingresos. Asimismo, se encuentra estudiando la creación del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad, que apoyaría la transformación estructural de los países más vulnerables; los desafíos relacionados con el cambio climático y respaldar el financiamiento otorgado por los bancos de desarrollo multilaterales (FMI, 2021).

La propuesta de vincular los DEG con las agencias de desarrollo, no es nueva y sería, de acuerdo con Park (1973), fácil de entender y relativamente simple de implementar. Solo se pediría a los países ricos que contribuyeran con parte de cada asignación de DEG, y les resultaría fácil hacerlo porque no se necesitaría ningún impuesto adicional o aprobación parlamentaria. Además, considera que las transferencias de DEG a través de agencias internacionales de desarrollo darían a los países pobres un incentivo para un buen desempeño, porque tendrían que cumplir con los criterios de estas agencias para proyectos sólidos.

operaciones cambiarias, a fin de que el primero cuente con divisas para hacer frente a sus obligaciones.

Cabe recordar que ante la asignación de DEG al México, el Presidente López Obrador señaló que se deberían utilizar estos recursos para el pago de deuda, lo que ha generado un debate en torno a si dicha posibilidad es viable en términos legales.

De acuerdo con Citibanamex (2021), la asignación de DEG no es una donación ni un activo de uso irrestricto y de libre costo. Por un lado, esta asignación implica un incremento en los activos que generan intereses en las reservas internacionales. Pero por el otro lado, también se incrementan los pasivos en la hoja de balance del Banco Central. De manera que, si bien el Banco de México puede recibir intereses por mantener esos DEG en la Reserva, también paga intereses al FMI haciendo casi cero el pago neto de intereses.

Para el caso de México, siguiendo a Citibanamex (2021), los 12 mil millones de dólares de DEG son parte de la reserva internacional, las cuales se constituyen en el Banco de México conforme a la Ley, y si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requiere divisas, puede adquirirlas de Banxico bajo condiciones de mercado. Sin embargo, advirtió que la transferencia de los DEG no podría ocurrir son contrapartida alguna.

Cabe señalar que el Artículo 28 constitucional señala que

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento...

Por lo que se requeriría que efectivamente la SHCP pague a Banxico por los dólares que requiera para el pago adelantado de la deuda externa. Sin embargo, esta operación no se relacionaría necesariamente con la asignación reciente de DEG, sino que podría ocurrir en cualquier momento y se encuentra dentro del marco legal vigente.

Adicionalmente, conviene recordar que el Artículo 20 de la Ley del Banco de México señala que entre las divisas susceptibles de formar parte de la reserva se encuentran:

- i. *Los billetes y monedas metálicas extranjeros;*
- ii. *Los depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales,*

- denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;*
- iii. Los créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y*
- iv. Los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.*

Las mayores reservas internacionales brindarían al país una mayor solidez macrofinanciera pues actualmente las reservas internacionales se encuentran por encima de los 193 mil millones de dólares. Además, la asignación de DEG permitiría reducir la línea de crédito flexible con el FMI (actualmente de 61 mil millones de dólares), lo cual permitiría ahorrar alrededor de 37 millones de dólares anuales por pago de intereses (según cifras de Citibanamex, 2021). La mayor disponibilidad de reservas también podría significar un menor riesgo de impago y el país podría tener condiciones más favorables para el intercambio de pasivos; así como un mayor margen de maniobra en caso de requerir intervenir en el mercado de cambios (*idem*).

Respecto de la Línea de Crédito Flexible (LCF) con el FMI, conviene recordar que en noviembre de 2020 el Fondo decidió extenderla por dos años, debido a los sólidos fundamentales económicos del país. Para el FMI (2020), la LCF eleva la confianza en la economía y combinada con el monto de Reservas Internacionales con que cuenta el país, así como con las facilidades de swaps bilaterales, proveen una especie de seguro contra posibles choques adversos (la LCF es por el equivalente de 44 563 millones de DEG, esto es, alrededor de 61 mil millones de dólares).

Entre las fortalezas del país, el FMI mencionó el régimen de tipo de cambio flexible, los objetivos e inflación creíbles por parte del Banco Central, la Ley de Responsabilidad Hacendaria y un sistema financiero adecuadamente regulado. En tanto que entre los principales riesgos que enfrenta la economía se encuentra un resurgimiento de la pandemia que ocasione una menor demanda externa, un retraso en la recuperación del sector turístico y una caída en los precios internacionales del petróleo. Además, se encuentran tensiones mundiales por el acceso a suministros médicos, el probable retiro de los estímulos económicos en los países avanzados y el resurgimiento de disputas comerciales (FMI, 2020).

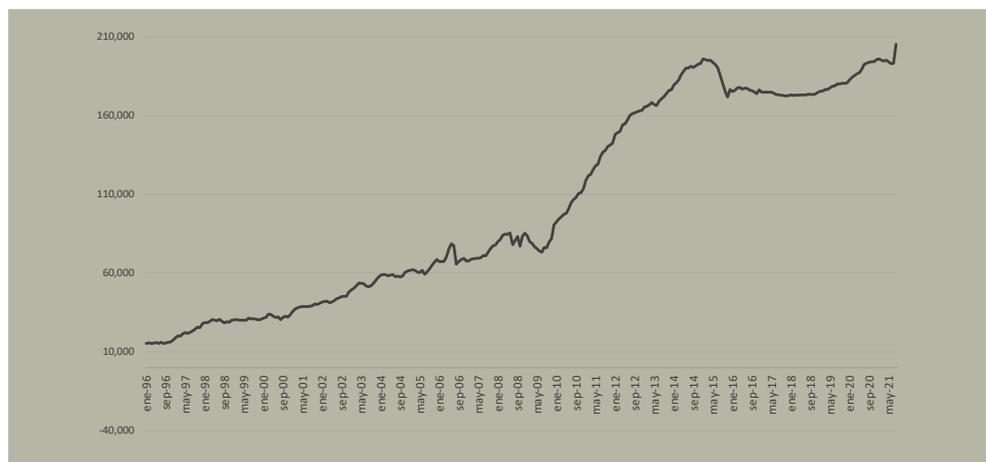
En relación con lo anterior, la Comisión de Cambios (2020), indicó que desde 2017 México había iniciado una estrategia de salida gradual de la LCF; sin embargo, ante el aumento de riesgos externos por la pandemia y en los mercados financieros internacionales, decidió mantener el acceso a dicha línea; y señaló que continuará evaluando una estrategia de salida gradual y ordenada. La Comisión apuntó que esta LCF de carácter precautoria, comple-

menta las políticas económicas para enfrentar condiciones adversas y preservar la estabilidad económica y financiera.

Dado que los DEG refuerzan las Reservas Internacionales y que la Comisión de Cambios pensaba ya una estrategia para reducir gradualmente la LCF con el FMI, la nueva asignación de DEG por cerca de 12 mil millones de dólares podría facilitar dicha reducción y permitir ahorros por el pago de intereses que dicha línea puede representar.

A julio de 2021, el Banxico reportó que el saldo de la Reserva Internacional Neta se ubicó en 193,424 millones de dólares; lo cual aunado a los DEG asignados, dio como resultado que al 27 de agosto el monto se elevara a 205,391 millones de dólares (ver Figura 1).

Figura 1. México, Reservas Internacionales (millones de dólares)

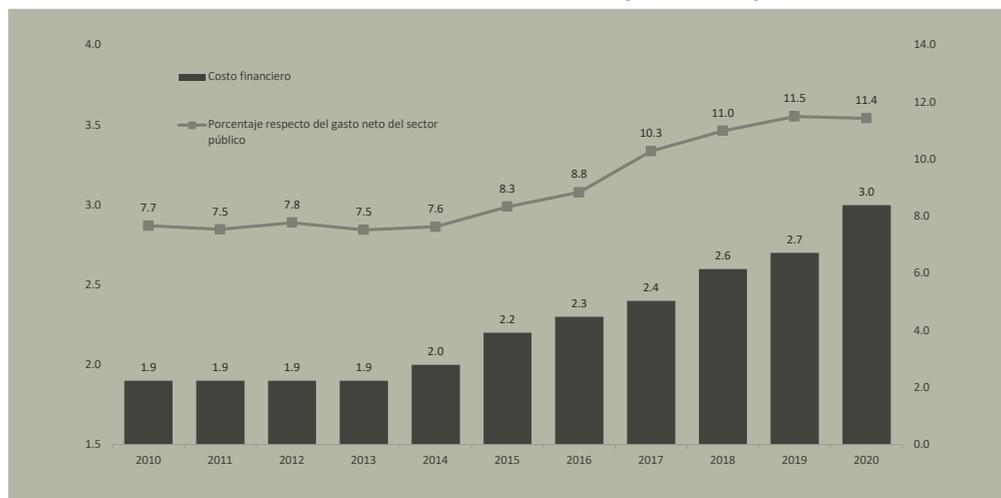


Nota: Conforme al Artículo 19 de la Ley del Banco de México la Reserva Internacional se constituye con las divisas y el oro, propiedad del Banco Central libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la diferencia entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto.

Fuente: elaboración propia con datos de Banxico.

En lo que se refiere al costo financiero de la deuda en México, este se ha elevado de forma importante durante los últimos años pese a las menores tasas observadas, tanto nacional como internacionalmente, tras la crisis generada por la pandemia. En 2020 el costo financiero se ubicó en 3.0% del PIB (1.2 puntos porcentuales del PIB más que en 2010) y representó 11.4% del gasto neto del sector público presupuestario (en 2010 dicho costo era de 7.7% del gasto total).

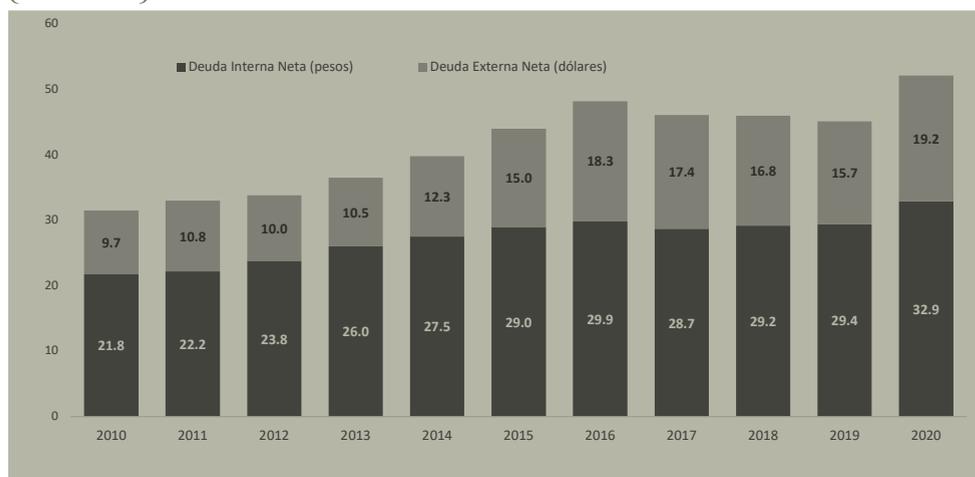
Figura 2. Costo financiero del Sector Público (% del PIB)



Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.

En lo que se refiere a la deuda externa como proporción del PIB, ésta prácticamente se duplicó de 2010 a 2016 al pasar de 9.7 a 18.3% del PIB. Tras una breve reducción en el período 2017-2019 cuando se ubicó en 15.7% del PIB, en 2020 se elevó a 19.2%. Sin embargo, en éste último caso debe tenerse en cuenta que ante la crisis económica generada por la pandemia, la volatilidad del tipo de cambio, así como la caída en el producto, los porcentajes de deuda se elevaron. Por otro lado, el componente interno de la deuda interna del sector público como porcentaje del PIB también se elevó al pasar de 21.8 a 32.9 en los últimos 10 años.

Gráfico 3. Deuda neta interna y externa del Sector Público (% del PIB)



95

Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.

Consideraciones finales

Desde su creación, diversos autores han señalado que los DEG pueden llegar a tener un importante potencial en promover el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero, principalmente en las economías menos desarrolladas.

La reciente asignación de DEG por parte del FMI ha sido la mayor en la historia y representa, en promedio, cerca de 10% de las reservas internacionales de los países en vías de desarrollo. Dicha asignación ha tenido como propósito fundamental promover la liquidez y la estabilidad financiera internacional, al mismo tiempo de proporcionar recursos con los que los países de menores ingresos puedan financiar sus compras de vacunas y equipo médico, así como para apoyar los esfuerzos de recuperación económica mundial.

En el caso de México, la asignación de DEG por poco más de 12 mil millones de dólares generó un debate interno en torno a la posibilidad de pagar con ellos de forma anticipada parte de la deuda pública. Si bien es cierto que el costo financiero de la deuda cada vez representa una mayor proporción tanto del PIB como del gasto neto del sector público y que, de igual forma, la deuda externa ha venido aumentando su participación dentro de la deuda total durante los últimos años, la transferencia directa de DEG en las Reservas Internacionales administradas por Banxico a la Tesorería de la Federación, sin contrapartida alguna, no parece ser, hasta ahora, legalmente viable.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que, la SHCP compre a precios de mercado, las divisas que requiera para hacer frente a sus obligaciones de pago de deuda. Además, dado que los DEG fortalecen las reservas internacionales del país y puesto que la Comisión de Cambios ha pretendido desde 2017 reducir su participación en la Línea de Crédito Flexible con el FMI, aunado al monto de reservas que se han acumulado durante los últimos años, es posible que la asignación de DEG permita reducir anticipadamente la LCF y con ello disminuir el pago de intereses que esta implica.

Para instituciones como Citibanamex (2021), otras ventajas de la asignación de DEG son la mayor estabilidad macrofinanciera y la posibilidad de enfrentar de mejor forma posibles eventualidades mediante la venta de reservas internacionales.

Referencias

- Alessandrini, P., and Fratianni, M. (2009). International Monies, Special Drawing Rights, and Supernational Money. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1429482> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1429482>
- Arenas Rosales, René y (2006). "La moneda única y los derechos especiales de giro." *Espacios Públicos*, vol. 9, núm. 17, pp. 403-421.
- Banxico (2021). Asignación de derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional. Comunicado de prensa, 23 de agosto de 2021.
- Chapoy, A. (1994). Derechos especiales de giro y ventas de oro / Potenciales fuentes de financiamiento al desarrollo. *Problemas del Desarrollo*, vol. 27, pp. 267-301.
- Citibanamex (2021). ¿Qué puede hacer México con reservas adicionales por 12 mil millones de dólares? *Nota especial*, 23 de agosto de 2021.
- Comisión de Cambios (2020). El Fondo Monetario Internacional ratifica que México continúa cumpliendo con los criterios de acceso a la Línea de Crédito Flexible. *Anuncio de la Comisión de Cambios*. 20 de noviembre de 2020.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- FMI (2020). Mexico. *Review under the flexible credit line arrangement- Press release and staff report*. IMF country report no. 20/306. November 2020.
- (2021). La directora gerente del FMI anuncia la entrada en vigor de la asignación de DEG equivalente a USD 650.000 millones. Comunicado de prensa no. 21/248 <https://www.imf.org/en/News/Articles/2021/08/23/pr21248-imf-managing-director-announces-the-us-650-billion-sdr-allocation-comes-into-effect>
- (2021b). A Shot in the Arm-How Special Drawing Rights Can Help Struggling Countries. IMFblog 26 de Agosto de 2021, <https://blogs.imf.org/2021/08/26/a-shot-in-the-arm-how-special-drawing-rights-can-help-struggling-countries/>
- (2021c). Special drawing rights 7 things you need to know about SDR allocations. <https://www.imf.org/en/Topics/special-drawing-right/seven-things-you-need-to-know-about-sdr-allocations>
- Ocampo, J. (2009). *Los Derechos Especiales de Giro y el Sistema Mundial de Reservas*.
- Park, Y. (1973). The Link between Special Drawing Rights and Development Finance. *Essays in International finance*, no. 100, Princeton University.
- Williamson, J. (2009). *Understanding Special Drawing Rights (SDRs)*. Peterson Institute for International Economics. Policy brief, PB09-11, June 2009.